



EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vinyols i els Arcs, en su sesión del día 31 de enero de 2020, adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte resolutiva dice:

"1er. Efectuar la convocatoria para el otorgamiento de las subvenciones que concederá el Ayuntamiento de Vinyols i els Arcs el ejercicio de 2020, dirigidas a las entidades sin ánimo de lucro de Vinyols i els Arcs, que efectúen actividades culturales, deportivas, juveniles y de ocio, de acuerdo con las directrices y de la manera que especifican las bases aprobadas.

Hacer pública esta convocatoria mediante edicto que se publicará en la página web del Ayuntamiento, en el tablón de edictos municipal y en el Boletín oficial de la Provincia de Tarragona.

2º.- El plazo de presentación de solicitudes, será de 30 días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para adoptar cuantas resoluciones convengan, y firmar cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad de este acuerdo ".

Lo que se hace pública para que todos los interesados en acogerse a las subvenciones que se convocan, puedan presentar sus solicitudes

Vinyols i els Arcs, 17 de febrero de 2020.

El alcalde,

Arnau Guasch Girona.